

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES – SOBRE 1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

RF. PERFIL: C14210

EXPEDIENTE Nº: A/SUM-028996/2026

OBJETO CONTRATO: “CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS AUDIOVISUALES NECESARIOS PARA LA EXPOSICIÓN PERMANENTE DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA SALUD MENTAL, EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO JOSÉ GERMAIN A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS”.

D. Juan Antonio Benito Casado, Secretario de la Mesa de Contratación del Servicio Madrileño de Salud,

Que efectuada por la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 26 de agosto de 2026, la apertura electrónica del sobre 1 que contiene la documentación administrativa del expediente de referencia, y realizada la calificación previa de los documentos que conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas deben presentar los licitadores, por los miembros de la Mesa de Contratación se han observado los siguientes defectos u omisiones que a continuación se relacionan:

EMPRESA	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA
INTERVENTO 2, S.L. B80690910	El licitador deberá presentar: ANEXO II: 1 CONCRECIÓN DE LA SOLVENCIA REQUERIDA CUMPLIMENTADA: No aparece marcada la opción “Que, de resultar adjudicataria del contrato, si así se requiere en la cláusula 1 del PCAP, se compromete a dedicar o adscribir a su ejecución los medios personales y/o materiales que se especifican en la citada cláusula, con las características, requisitos y condiciones que se señalan en ella”. según la cláusula 8.5 Concreción de las condiciones de solvencia Medios personales es clausula esencial. 2 MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE CUMPLIMENTADA debidamente cumplimentado, se trata de una empresa de menos de 50 trabajadores y no aparece marcada la opción correspondiente para ese tipo de empresa. “Que, de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores, de acuerdo con el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o la de adoptar las medidas alternativas establecidas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril”.

En consecuencia, se concede un plazo de subsanación de 3 días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación a contar desde el día siguiente de la fecha de envío de esta notificación según versa en el artículo 141.2 de la Ley de Contratos del Sector Público: El plazo para la presentación de la documentación solicitada finaliza **a las 23:59 horas del miércoles 31 de agosto de 2026.**

Esta documentación deberán aportarla, de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 octubre, de Procedimiento Administrativo Común, **de manera telemática** a través del siguiente enlace:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-electronica-punto-acceso-general>, pestaña de "Registro electrónico", "Aportación de documentos", con el mismo certificado electrónico, al número de expediente electrónico: **A/SUM-028996/2026**.

Con el fin de facilitar el proceso de subsanación de documentación administrativa por parte de las empresas licitadoras también pueden aportarla remitiendo un correo a la siguiente dirección electrónica:

contratación-compras.ipjg@salud.madrid.org

Indicando en el ASUNTO del correo "Subsanación documentación Administrativa expediente A/SUM-028996/2026"

La no subsanación dentro del plazo concedido, será causa de exclusión.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: BENITO CASADO JUAN ANTONIO
Fecha: 2026.08.26 13:44